



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

10 NOV 2021

RES. H. N°

1283/21

Expte. N° 4.661/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Mercedes Elena Esquiú, L.U. N° 792.294, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con la intervención de la Prof. Constance Arredes, Directora de la institución CENS 7094 "Dr. Miguel Ragone"- Escuela Jacoba Saravia quien propone se designe al Prof. Sergio Quintana Villacorta en la tarea de supervisión en el marco de dicha Institución;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Prof. Quintana Villacorta, asimismo incorpora la participación de la Mediadora Eudora Iñes como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Mercedes Elena Esquiú, L.U. N° 792.294, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Sergio Quintana Villacorta a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el "CENS 7094 Dr. Miguel Ragone"- Escuela Jacoba Saravia dependiente del Ministerio de Educación, Salta.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora Eudora Iñes como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

1283/21

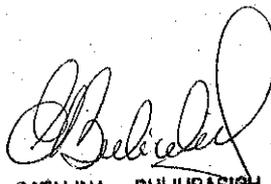
ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$3000 (pesos tres mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora Eudora Iñes, según dispone la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Mercedes Elena Esquiú, Prof. Sergio Quintana Villacorta, Med. Eudora Iñes, Directora Prof. Constance Arredes, *CENS 7094 "Dr. Miguel Ragone"- Jacoba Saravia*, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

MR/MSG


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa